



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:** DI-2022-3751-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 11 de Agosto de 2022

**Referencia:** DISPOSICION EX-2021-50854805-APN-DGD#MT

---

VISTO el EX-2021-50854805-APN-DGD#MT del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la Ley N° 14.250 (t.o. 2004), la Ley N° 20.744, (t.o.1.976) y sus modificatorias, la Ley N° 23.546 (t.o.2.004) y

**CONSIDERANDO:**

Que las actuaciones de referencia resultan producto de la digitalización del Expediente N° 1-2015-1783542/17, contenida en la CD-2021-508755800-APN-DGD#MT.

Que en las páginas 5/6 de dicha CD se encuentra agregado el acuerdo celebrado entre la UNION OBRERA MOLINERA ARGENTINA, por la parte sindical, y la empresa MOLINOS CAÑUELAS SOCIEDAD ANONIMA, por el sector empleador, cuya homologación las partes solicitan conforme a lo establecido en la Ley N° 14.250 (t.o. 2004).

Que a través del mentado instrumento las partes pactan criterios para la liquidación de las horas extras realizadas por los dependientes de la empleadora alcanzados por el Convenio Colectivo de Trabajo de Empresa N° 66/89, conforme la vigencia y detalles allí impuestos.

Que los agentes negociales han ratificado el contenido y firmas allí insertas, acreditando sus personerías y facultades para negociar colectivamente con las constancias glosadas a los presentes actuados, y las obrantes en esta Cartera de Estado.

Que el ámbito de aplicación del acuerdo encuentra concordancia entre la actividad de la empleadora firmante, y los ámbitos de representación personal y actuación territorial de la entidad sindical de marras, emergentes de su Personería Gremial.

Que las cláusulas pactadas no contienen aspectos que afecten o alteren el ordenamiento legal vigente.

Que sin perjuicio de ello, y toda vez lo pactado en las cláusulas 4° y 5° del acuerdo, cabe señalar que la presente homologación se dicta sin perjuicio de los derechos individuales de los trabajadores afectados.

Que asimismo se acreditan los recaudos formales exigidos por la Ley N° 14.250 (t.o. 2004).

Que la Asesoría Técnico Legal de la Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo de este Ministerio, tomó la intervención que le compete.

Que por lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo de homologación, de conformidad con los antecedentes mencionados.

Que las facultades de la suscripta surgen de lo normado por Decisión Administrativa DA-2019-182-APN-JGM.

Por ello,

## LA DIRECTORA NACIONAL DE RELACIONES Y

### REGULACIONES DEL TRABAJO

#### DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase homologado el acuerdo suscripto por la UNION OBRERA MOLINERA ARGENTINA, por la parte sindical, y la empresa MOLINOS CAÑUELAS SOCIEDAD ANONIMA, por el sector empleador, obrante en las páginas 5/6 de la CD-2021-508755800-APN-DGD#MT del EX-2021-50854805-APN-DGD#MT, conforme lo dispuesto por la Ley N° 14.250 (t.o. 2004).

ARTÍCULO 2°.- Gírese a la Dirección de Gestión Documental dependiente de la Dirección General de Informática, Innovación Tecnológica y Gestión Documental. Cumplido, pase a la Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo a fin del registro del instrumento obrante en las páginas 5/6 de la CD-2021-508755800-APN-DGD#MT del EX-2021-50854805-APN-DGD#MT.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a las partes signatarias. Posteriormente, procédase a la guarda del presente conjuntamente con el Convenio Colectivo de Trabajo N° 66/89.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber que en el supuesto que este MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL no efectúe la publicación de carácter gratuito del acuerdo, y de esta Disposición, las partes deberán proceder de acuerdo a lo establecido en el

Artículo 5° de la Ley N° 14.250 (t.o. 2004).

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Digitally signed by MARCELLO Gabriela Adriana  
Date: 2022.08.11 18:18:17 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Gabriela MARCELLO**

Directora Nacional

Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Informe**

**Número:** IF-2022-84883027-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 16 de Agosto de 2022

**Referencia:** REG - EX-2021-50854805- -APN-DGD#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2022-3751-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 5/6 de la CD-2021-508755800-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2626/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.08.16 11:40:45 -03:00

Maria Victoria Senonez  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.08.16 11:40:46 -03:00